SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
COLEGIO SAN AGUSTÍN I.E.D.

NIT : 830.047.955 - 2 Dirección: Calle 50 A Sur No 5C-40 Teléfono: (57)2793580

RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 15
MODALIDAD DE SELECCIÓN - CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
INVITACIÓN PÚBLICA No. No 11 de 2023

EL SUSCRITO RECTOR(A)

Ordenador(a) del Gasto del COLEGIO SAN AGUSTÍN I.E.D., en uso de sus facultades legales y reglamentarias

Y CONSIDERANDO

Que el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto ordenó la apertura del proceso de Contratación Régimen Especial - FSE de la Invitación Pública No. No 11 De 2023 con el fin de seleccionar, en igualdad de oportunidades al proponente que ofreciera las mejores condiciones para contratar el proceso de: contratar mantenimiento general de jardines, cerca viva, cesped y otros incluye (suministro de plantas, abono, recolección, empaque y transp de desechos, fumigar)

Que dentro del cronograma dispuesto se surtieron las etapas de: Publicación de la Convocatoria, observaciones a la publicación, respuestas a las observaciones, presentación de propuestas, subsanación de documentos, y evaluación.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el COLEGIO SAN AGUSTÍN I.E.D. verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en la Invitación Pública No. No 11 De 2023 el comité evaluador sugirió la adjudicación de la invitación pública enunciada, con base en la evaluación realizada y publicada.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el CONTRATO DE SERVICIOS cuyo objeto es: contratar mantenimiento general de jardines, cerca viva, cesped y otros incluye (suministro de plantas, abono, recolección, empaque y transp de desechos, fumigar), al proponente INFOREST CONSULTORES, identificado con NIT No. 900.759.824 por valor de ($14.319.074) Catorce Millones Trescientos Diecinueve Mil Setenta y Cuatro Pesos M/Cte

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la adjudicación prevista en el presente acto administrativo de adjudicación, no procede recurso alguno por la vía gubernativa de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: solicitar al Auxiliar Administrativo con Funciones Financieras elaborar el contrato correspondiente y exigir todos los requisitos para su perfeccionamiento, además de elaborar RP y la respectiva reserva presupuestal, el acta de iniciación del contrato, con el fin de agotar el debido proceso.

ARTICULO CUARTO: Comunicar al oferente adjudicado del contenido del presente Acto Administrativo.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá el 23 de mayo de 2023

Marco Fidel Gutiérrez Cruz
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto